

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2023-00429
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: MCT S.A.S.
DEMANDADOS: INVERSIONISTAS RUBER S.A.S. Y OTRO

Se **NIEGA** el decreto de la medida cautelar solicitada por la parte actora en escrito allegado con correo electrónico del 4/12/2023 (ítem 011) por las mismas razones indicadas en auto del 24 de noviembre de 2023 (ítem 009) en tanto no se ajusta a ninguno de los eventos contemplados por el art. 590 del C.G.P. norma que establece las cautelas procedentes en procesos declarativos.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8fb28ee4c3d561f5feb2df87fc61feb3be838770a7fc199a83d0a7a6710db**

Documento generado en 14/12/2023 10:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>